



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA.

ALGARROBO, 15 JUL 2014

DECRETO: N° 3155

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
9. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
11. D.A. N° 3.083 de fecha 10.07.2014, Autoriza Subrogancia que se indica del 14.07.2014 al 21.07.2014;
12. Licencia Médica N° 2-45140010 de la Srta. Bárbara Menares Salas

CONSIDERANDO:

Solicitud de Trámite para Contratación/Nombramiento N° 96, en la cual la Jefa Técnica del CESFAM Algarrobo, requiere gestión para reemplazo para contar con Personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la TENS CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifícase y Autorízase Contrato en calidad de reemplazo, a doña **FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted]

para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Bárbara Menares Salas, a partir del día 12 de julio de 2014 al 18 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- ✓ De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 PMM/IRV/MRA/erm
DISTRIBUCION:
 Unidad de Control (1)
 Interésada (1)
 Archivo Municipal -Salud (2)

PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO: 18 JUN 2014
 FECHA SALIDA: [redacted]
 DOCUMENTO N° [redacted]
 FECHA: 18 JUL 2014
 NO. HORA: [redacted]